



RESOLUCION 2015

DECRETO N° 0432,

CERRO NAVIA,

12 MAR 2015

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica la adquisición de timbre de entintaje automático para uso en oficina Jardines Infantiles y Salas Cunas, bajo la modalidad Contratación Directa, a doña María Isabel Abraham Parraguez.

VISTOS:

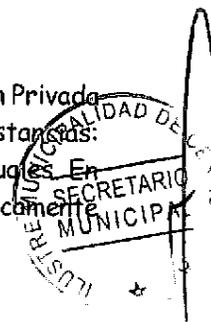
1. Decreto Alcaldicio N°2278, de fecha 15 de diciembre de 2014, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el 2015.
2. Decreto Alcaldicio N°1840, de fecha de 03 de noviembre de 2014, por el cual se designa a Carmen Noguera Garay, para validar fotocopias, en Proceso de Rendición de Fondos Transferidos por la JUNJI.
3. Solicitud de Pedido N° 114, de fecha 10 de febrero de 2015, solicitado por la Dirección de Servicios de Salud y Educación.
4. Cotización N° 0003, de la empresa Multisellos Timbres & Grabados.
5. Cotización S/N, de la empresa RMB Impresores.
6. Cotización N°0003, de María Isabel Abraham Parraguez.
7. Sesión de Comité Financiero N° 15, de fecha 26 de febrero de 2015.
8. Memorando N°120, de fecha 27 de febrero de 2015, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. artículo 3, 8 y 18; ley N° 19.886, artículo N° 10; Reglamento de la Ley de Compras, artículo 2, N° 1, artículo N° 6, 10, 57, letra d) N° 4.

CONSIDERANDO

- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala "La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8 "Si las contrataciones son, iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".



DECRETO:

1. Adjudica bajo la modalidad de contratación directa, ID Mercado Público N°2371-71-SE15, por la adquisición de timbre de entintaje automático para uso en Oficina Jardines Infantiles y Salas Junas, a doña María Isabel Abraham Parraguez, R.U.T: N° [] con domicilio en Pasaje [] comuna de Maipú.

2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y total de \$ 29.512.- (veinte nueve mil quinientos doce pesos) IVA incluido, previa certificación de la Dirección Servicios de Salud y Educación.
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001.001.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RP/OLT/MJRM
02.03.2015

Distribución:

Adquisiciones - Archivo Municipal

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE